

**JUICIO PARA DIRIMIR LOS
CONFLICTOS O DIFERENCIAS
LABORALES QUE SURJAN ENTRE
EL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y SUS SERVIDORES**

EXPEDIENTE: JCL-409/2025

PARTE ACTORA: CARLOS ALBERTO
MORALES MEDINA

PARTE PATRONAL: CONSEJERA
PRESIDENTA DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
SOCORRO ROXANA GARCÍA
MORENO

**Chihuahua, Chihuahua, a quince de octubre de dos mil
veinticinco¹.**

VISTOS:

1. Las constancias de fechas veinticinco y treinta de septiembre, así como ocho de octubre; y cuentas emitidas el veinticinco de septiembre, así como las de fechas uno y nueve de octubre, respectivamente, por la Secretaría General de este órgano jurisdiccional.

2. El estado procesal que guardan los autos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, así 29, fracciones XIII y XXVII, del Reglamento Interior de este Tribunal, se:

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción de documentación. Se tiene por recibida la documentación de cuenta.

SEGUNDO. Contestación de requerimiento de la parte actora. Se

¹ Las fechas son correspondientes al año dos mil veinticinco.

tiene por cumplido el requerimiento realizado a la parte actora del presente asunto y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado en su ocurso.

TERCERO. Contestación de requerimiento y demanda de la parte trabajadora. Se tiene por contestado el emplazamiento por parte de la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, así como por cumplido el requerimiento de fecha veinticuatro de septiembre.

En consecuencia, con la documentación de cuenta **dese vista** a la parte actora, para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del escrito de contestación, ello en términos del artículo 873-C de la Ley Federal del Trabajo.

NOTIFÍQUESE en términos de ley

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora **Socorro Roxana García Moreno**, ante la Secretaria General **Nohemí Gómez Gutiérrez**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**